



## Tomé y Príncipe

Estable / Sin Cambios

### Religión

### Población

### Área

- Cristianos : **96%**
- Bahaíes : **2.4%**
- Agnósticos : **1.4%**
- Otros : **0.2%**

194.000

964 Km<sup>2</sup>

## Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República Democrática de Santo Tomé y Príncipe está constituida por dos archipiélagos organizados en torno a las dos islas principales del golfo de Guinea, frente a la costa ecuatorial del África central.

El país sufrió a lo largo de los siglos xix y xx ciclos de agitación social e inseguridad económica antes de alcanzar su independencia en 1975. Es el segundo país más pequeño de África, después de las islas Seychelles, y se mantiene como uno de los países más tranquilos y democráticos del continente. El legado portugués es patente en la cultura y las costumbres del país, que combinan influencias africanas y europeas.

Conforme a la Constitución, la república es un Estado laico. El Estado está separado «de todas las instituciones religiosas»<sup>[1]</sup>. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, con independencia de sus creencias religiosas. La libertad religiosa es un derecho «inviolable» y «fundamental», y el artículo 26 determina que los grupos religiosos son «libres en cuanto a su culto, educación y organización». No se puede perseguir a nadie a causa de su religión. No obstante, hay que señalar que «no se puede eximir [a nadie] de sus deberes u obligaciones cívicas a causa de sus convicciones o prácticas religiosas».

Según la Constitución, en el país hay que «interpretar e integrar» el significado de «libertad religiosa» en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las restricciones solo se permiten en los casos «previstos en la Constitución y [solo será] suspendida durante la vigencia del estado de sitio o de emergencia declarado conforme a los términos de la Constitución o de la ley». En la práctica, el Gobierno respeta la libertad religiosa.

No se han elaborado estadísticas oficiales sobre demografía religiosa, por lo que las estimaciones varían enormemente. Según la Asociación de Archivos de Datos de la Religión, «se calcula que el 72 % de la población es católica romana y el 23 % protestante. El protestantismo ha crecido considerablemente a lo largo de los últimos años debido a la actividad misionera. El número de musulmanes ha aumentado a causa de la entrada ilegal de inmigrantes procedentes de Nigeria

y Camerún»<sup>[2]</sup>. Según el obispado católico, más del 85 % de la población es católica. En el país no hay mezquitas ni madrazas.

Algunos cristianos y musulmanes adoptan aspectos de las creencias indígenas derivados de las religiones de las sociedades costeras africanas. Las hermandades religiosas dirigidas por sacerdotes nativos organizan festivales religiosos en honor de los santos patronos de las ciudades y parroquias, y muchas personas viajan para asistir a estas ceremonias. Como consecuencia de esta mezcla cultural y religiosa, numerosos católicos que observan cuidadosamente el ritual católico en bautizos y funerales no celebran con la misma intensidad otros sacramentos.

Conforme al artículo 30, el Estado «no se puede reservar el derecho a establecer el programa educativo y cultural de acuerdo con ninguna política filosófica, política, ideológica o religiosa». En el país se ha producido una cierta lucha en torno a la cuestión educativa, pero no hay indicios de que se imparta de forma discriminatoria en el ámbito de la creencia religiosa.

Los grupos religiosos se tienen que registrar para obtener el reconocimiento del Gobierno. Una vez cumplidos los requisitos exigidos, el registro del grupo se publica en el Boletín Oficial. A partir de ese momento, el grupo puede operar sin restricciones especiales por parte del Gobierno. El registro les confiere unas exenciones de impuestos iguales a las que disfrutaban las organizaciones sin ánimo de lucro. Un grupo que no se registre puede ser penalizado con multas y, en el caso de los grupos religiosos extranjeros, con la deportación. No se sabe de ningún grupo al que el Gobierno haya denegado la inscripción en el registro. En el país trabajan misioneros católicos y protestantes.

La única festividad religiosa que se contempla como festivo nacional es el día de Navidad.

## Incidentes

No se han producido incidentes significativos causados por agentes estatales relacionados con la libertad religiosa durante el período estudiado en este informe.

## Futuro de la libertad religiosa

Se espera que la situación de la libertad religiosa permanezca estable en Santo Tomé y Príncipe en el futuro próximo. Las relaciones entre las diferentes religiones son, por lo general, amistosas.

## Notas finales / Fuentes

[1] Sao Tome and Principe's Constitution of 1975 with Amendments through 1990 ('Constitución de Santo Tomé y Príncipe de 1975, enmendada en 1990'). En: Constitute Project, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <[https://www.constituteproject.org/constitution/Sao\\_Tome\\_and\\_Principe\\_1990.pdf?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/Sao_Tome_and_Principe_1990.pdf?lang=en)>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución santotomense han sido tomados y traducidos de esta fuente.

[2] asociación de archivos de datos de religión, «Sao Tome and Principe». [En línea]. Disponible en: <[http://www.thearda.com/internationalData/Countries/Country\\_195\\_2.asp](http://www.thearda.com/internationalData/Countries/Country_195_2.asp)>. [Consulta: 17 febrero 2018].